



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Paquete de procedimientos de infracción de febrero: principales decisiones para España

Bruselas, 9 de febrero de 2022.- A continuación, se presentan las principales decisiones adoptadas por la Comisión, agrupadas por ámbitos de actuación.

Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes

Carta de emplazamiento

Profesiones reguladas: la Comisión pide a ESPAÑA que garanticen la correcta transposición de las normas relativas al test de proporcionalidad

La Comisión ha decidido incoar un procedimiento de infracción contra **España** y **Letonia** por no haber transpuesto correctamente la normativa de la UE relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones [[Directiva \(UE\) 2018/958](#)]. Esta decisión es el resultado del inicio de procedimientos de infracción contra dieciocho Estados miembros en [diciembre de 2021](#). La Directiva exige a los Estados miembros que se aseguren de que todos los requisitos que introducen para las profesiones sean necesarios y equilibrados. Según la Comisión, estos dos países no han garantizado que las evaluaciones de proporcionalidad contemplen todos los tipos de regulaciones, como las que adoptan las asociaciones profesionales. Además, Letonia no se ha asegurado de que los proyectos legislativos presentados por la presidencia y las comisiones o los diputados al Parlamento se evalúen exhaustivamente. Tampoco ha transpuesto con precisión las definiciones pertinentes ni determinados criterios de evaluación, como los relativos a todos los tipos de posibles restricciones territoriales o a todas las formas de regulación de profesiones. La Comisión considera que España no ha asegurado las garantías procesales necesarias, como la objetividad de las evaluaciones y la tutela judicial efectiva por lo que se refiere a los asuntos cubiertos por la Directiva. España y Letonia disponen ahora de un plazo de dos meses para responder a las alegaciones

que ha señalado la Comisión, que, de lo contrario, podría optar por enviarles un dictamen motivado.

Energía y clima

Remisión al Tribunal de Justicia

Normas básicas de seguridad: la Comisión ha decidido llevar a ESPAÑA ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por una transposición incompleta de la legislación de la UE sobre protección radiológica

La Comisión ha decidido hoy llevar a **España** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea debido a que no ha transpuesto plenamente la Directiva revisada sobre normas de seguridad básicas ([Directiva 2013/59/Euratom del Consejo](#)). Esta Directiva, que moderniza y consolida la legislación de la Unión Europea sobre protección radiológica, establece normas básicas de seguridad para proteger al público en general, a los trabajadores y a los pacientes contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. También incluye disposiciones sobre la preparación y la respuesta ante emergencias que se reforzaron tras el accidente nuclear de Fukushima. Los Estados miembros tenían que transponer la Directiva a más tardar el 6 de febrero de 2018. En junio de 2021, la Comisión envió un [dictamen motivado](#) a España, pidiéndole que notificara a la Comisión todas sus medidas de transposición de la Directiva. Hasta la fecha, la legislación nacional notificada solo transpone una pequeña parte de los requisitos de la Directiva, y, por tanto, la Comisión remite a España al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:

<http://ec.europa.eu/spain>

[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)

[@comisioneuropea](#)

[@comisioneuropea](#)

[/EspacioEuropa](#)

[RSS](#)

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)